



## **NORMA DE CARACTER GENERAL N° 277**

Santiago, 2 de Diciembre de 2020

### **MATERIA**

Modifica el Título VI, del Libro II y el Título I, del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

**IDENTIFICACIÓN INTERNA: NP-DDN-20-22**

**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES**



1500193020

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

**NORMA DE CARACTER GENERAL N°**

**REF.: MODIFICA EL TÍTULO VI, DEL LIBRO II Y EL TÍTULO I DEL LIBRO V, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SISTEMA DE PENSIONES.**

---

Santiago,

En uso de las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, en particular lo dispuesto en el número 3 del artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en el número 6 del artículo 47 de la Ley N° 20.255, se introducen las modificaciones contenidas en la presente Norma de Carácter General al Título VI, del Libro II y al Título I, del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- I. Eliminase en la segunda oración del número 1., del Capítulo II, del Título VI, del Libro II, la frase “correo ordinario a su domicilio”. A su vez, reemplázase la frase “en estos dos últimos casos”, por “en todo caso, este certificado se enviará mediante correo ordinario a su domicilio solo”. Finalmente agrégase en la última oración entre las palabras “deberá” y “contener”, la siguiente frase: “enviarse mediante un documento en formato PDF con clave de acceso, de modo de asegurar la confidencialidad de la información remitida y deberá”
  
- II. Modifícase el Título I, del Libro V de acuerdo a lo siguiente:
  1. Modifícase el Capítulo I de la siguiente forma:
    - a) Reemplázase el encabezado del número 1., por el siguiente: “El proyecto para formar una Administradora de Fondos de Pensiones deberá ser presentado mediante un dispositivo digital o el envío de archivos electrónicos a la Superintendencia de Pensiones y contener al menos los siguientes documentos en formato PDF:”
    - b) Reemplázase en el párrafo único del número 2., la frase “quienes fijarán un domicilio”, por la siguiente frase: “con firma electrónica avanzada, quienes fijaran un domicilio físico, como asimismo una dirección de correo electrónico,”.
    - c) Intercálase en la primera oración del párrafo único del número 5., a continuación de la expresión “copia autorizada” la frase “con firma electrónica”. A su vez agrégase al final de la primera oración a continuación de la palabra “vigencia” y antes del punto seguido, la palabra “electrónico”.

d) Modifícase el número 8., de acuerdo a lo siguiente:

- i. Agrégase en la letra b) a continuación de la expresión “Copia autorizada”, la expresión “con firma electrónica,”.
- ii. Agrégase en las letras c) y d) a continuación de la palabra “sociedad,”, la frase: “emitido con firma electrónica simple o avanzada,”.

iii. Modifícase la letra e), de acuerdo a lo siguiente:

- Elimínase el literal i., pasando los actuales literales ii. a iv. a ser literales i. a iii.
- Reemplázase, en el encabezado del literal ii., que pasó a ser i., la expresión: “Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras”, por “Comisión para el Mercado Financiero”. Asimismo, reemplázanse en las viñetas segunda, tercera y quinta, la palabra “Superintendencia”, por la palabra “Comisión” y en la cuarta viñeta, la expresión “Superintendencia, o”, por la frase “Comisión a la Fiscalía correspondiente del Ministerio Público o, en el caso de los Bancos,”.
- Elimínase en el literal iii, que pasó a ser ii., al final de la oración, la palabra “vigente”.
- Reemplázase en el literal iv., que pasó a ser iii., la expresión “Certificado emitido por DICOM”, por la siguiente frase: “Informe comercial electrónico emitido por un distribuidor de información de carácter económico, financiero, bancario o comercial, a que se refiere la Ley N° 20.575, o por una autoridad extranjera, o empresa extranjera que preste servicios similares y que esté debidamente acreditada en el país respectivo,”.

iv. Modifícase la letra f), de acuerdo a lo siguiente:

- En el literal i., elimínase la coma a continuación de la palabra “extranjero” y agrégase la expresión, “o contar con firma electrónica avanzada de quien firma,”.
- Agrégase en el literal ii., a continuación de la palabra “Certificado”, la palabra, “electrónico”.

e) Agrégase el siguiente número 9 nuevo., pasando los actuales números 10 y 11 a ser, números 11 y 12, respectivamente:

- “9. Tratándose de los documentos señalados en los números 5 y 8 precedentes, si son emitidos en el extranjero, deberán acompañarse debidamente legalizados o apostillados, según corresponda, y traducidos al español.”

f) Modifícase el actual número 9., que pasó a ser número 10., de acuerdo a lo siguiente:

- i. Reemplázase, en el primer párrafo de la letra a), la expresión: “Superintendencia de Valores y Seguros”, por “Comisión para el Mercado Financiero”.
  - ii. Agrégase en el encabezado de la letra e), a continuación de la palabra “aspectos” y antes de los dos puntos(:), la siguiente frase: “para un escenario pesimista, central y optimista”. A su vez, elimínase del literal i., la palabra “comisiones;”, que se encuentra entre la expresión “valor del Fondo;” y la palabra “ingresos”. Por su parte, agrégase al final del literal ii, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración final: “En el caso de la comisión por cotizaciones periódicas, las proyecciones para cada escenario deberán informarse como un rango de valores con una dispersión máxima de 10% entre el valor máximo y mínimo. Por ejemplo, 1% - 1,1%.”
  - iii. Agrégase en el encabezado de la letra f), a continuación de la palabra “financieros”, la siguiente frase: “para un escenario pesimista, central y optimista”.
  - iv. Elimínase la letra g), pasando las letras h) a la k), a ser letras g) a la j)
    - v. Reemplázase en el último párrafo de este número, la letra “h)” por “g)” y la palabra “magnético”, por la siguiente frase: “digital o el envío de archivos electrónicos a la Superintendencia”.
2. Reemplázase al final del párrafo único del número 2, del Capítulo II, la frase: “adjuntando dicho proyecto en cuatro ejemplares”, por la frase: “presentándolo de la misma forma y por la misma vía por la que se presentó el proyecto original”.
  3. Reemplázase en la segunda oración del número 2, del Capítulo III, la frase: “dos copias autorizadas de la escritura pública que contenga los estatutos de la sociedad, y fotocopia autorizada o”, por la frase: “una copia autorizada con firma electrónica, de la escritura pública que contenga los estatutos de la sociedad, y copia autorizada ante Notario, con firma electrónica, del”.

### **III. Vigencia**

La presente norma entrará en vigencia a contar de esta fecha.

**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
**Superintendente de Pensiones**